

ANEXO.- TARIFA EN BASE A PUNTO DE EQUILIBRIO

TABLA PARA DETERMINAR LA TARIFA DE PRODUCTIVIDAD DE PUERTO VARIABLE POR VOLUMEN DE CONTENEDORES OPERADOS EN BASE A PUNTO DE EQUILIBRIO

	BUQUES QUE ARRIBAN:	Maersk Fortaleza	Cape Santiago					CMA-CGM Opal	Southampton Express		
	RANGO TRB BUQUE:	9,990	14,241	20,000	25,000	30,000	35,000	40,560	45,803	50,000	55,000
Con tarifa registrada	Tarifa puerto variable	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00
	Costo puerto variable:	\$ 29,970	\$ 42,723	\$ 60,000	\$ 75,000	\$ 90,000	\$ 105,000	\$ 121,680	\$ 137,409	\$ 150,000	\$ 165,000
Con descuento de 15%	Tarifa puerto variable	\$ 2.55	\$ 2.55	\$ 2.55	\$ 2.55	\$ 2.55	\$ 2.55	\$ 2.55	\$ 2.55	\$ 2.55	\$ 2.55
	Costo puerto variable:	\$ 25,475	\$ 36,315	\$ 51,000	\$ 63,750	\$ 76,500	\$ 89,250	\$ 103,428	\$ 116,798	\$ 127,500	\$ 140,250
Con descuento de 33%	Tarifa productividad	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00
	Costo puerto variable:	\$ 19,980	\$ 28,482	\$ 40,000	\$ 50,000	\$ 60,000	\$ 70,000	\$ 81,120	\$ 91,606	\$ 100,000	\$ 110,000
Punto de Equilibrio en Movimiento de Contenedores (carga/descarga)		33	47	67	83	100	117	135	153	167	183

- La tabla anterior indica cual es el punto de equilibrio de acuerdo al TRB del buque, lo que significa que la tarifa se otorgará cuando el movimiento total de contenedores de carga y descarga sea inferior al Punto de Equilibrio de cada buque. (Ej.- Cuando un buque de 20,000 TRB cargue y/o descargue un total de 67 o menos contenedores en su arribo, la tarifa de puerto variable será de \$2.00 m.n., en caso de que sean 68 o mas movimientos la tarifa será de \$2.55 m.n., y así en cada caso de acuerdo al TRB del buque).
- Para solicitar la aplicación de la tarifa de productividad, el agente de buques o representante de la línea naviera solicitará, vía correo electrónico jdtesoreria@puertoensenada.com.mx, a la Lic. Susana Serrano Hernández, Jefe del Departamento de Tesorería, la aplicación de la tarifa de productividad, a mas tardar un día hábil posterior al zarpe del buque, señalando la agencia de buques, línea naviera, nombre y TRB del buque, fechas de arribo y zarpe, y las condiciones operativas que indiquen ser acreedoras a la tarifa de productividad, y poder reflejarlo en la factura correspondiente, o generar una nota de crédito a favor de la naviera.